



## **RESOLUCIÓN No. 056**

Abril 23 de 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REANUDA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS REGLAMENTADO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 078 DE JULIO 31 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

### **LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas por el por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, el acuerdo 009 de 2019 reglamento interno del Concejo Municipal, la proposición No.002 de 14 de febrero de 2024 y;

### **C O N S I D E R A N D O**

Que, mediante Convocatoria No.001 de 2023, se convocó y reglamentó el concurso público de méritos para elegir personero municipal, a través de la resolución número 078 de julio 31 de 2023 *"por medio de la cual se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero(a) municipal de Tibú, Norte De Santander para el periodo institucional 2024 – 2028"*.

Que, la Mesa directiva del Concejo Municipal de Tibú, vigencia 2023, escogió la Institución que desarrollaría el proceso de selección mediante Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo 2024-2028.

Que, el Presidente del concejo municipal de Tibú suscribió el convenio interadministrativo No. 010 de 2023, con la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, Cuyo objeto fue el siguiente: *"La Universidad prestará al el Concejo sus servicios profesionales de apoyo a la gestión a fin de adelantar el concurso de méritos, público y abierto, y la ejecución en todas sus fases, de las*





*pruebas y competencias de los aspirantes, tendientes a seleccionar los candidatos hábiles para el ejercicio del empleo público de personero Municipal para el periodo Institucional 2024/2028 del municipio, de conformidad con la ley 1551 de 2012, los decretos 1082 y 1083 de 2015 y demás normas vigentes”.*

Que, el convenio interadministrativo No. 010 de 2023, fue firmado por el presidente del Concejo Municipal de Tibú, y en representación de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, por el señor ORLANDO SEOANES LERMA identificado con la cédula de ciudadanía 77.029.205, en calidad de Vicerrector Administrativo, DELEGADO por el Señor Rector para suscribir convenios mediante la resolución No. 1375 del 4 de agosto del 2022.

Que, surtidas las etapas del proceso, el pasado 30 de diciembre se citó a los participantes que habían superado las pruebas de conocimiento, comportamentales y Análisis de antecedentes, a presentarse a la realización de la entrevista a realizarse para el día 03 de enero de 2024, muy a pesar de que el cronograma de la convocatoria establecía, como fecha en que debía hacerse la citación el 02 de enero de 2024, es decir, toda la etapa de entrevista le corresponde al nuevo concejo, incluida la citación como lo establece la normatividad vigente.

Que, el Señor ROBER ROMERO RAMIREZ, en calidad de Rector de la Universidad Popular del Cesar, puso en conocimiento al Concejo Municipal de Tibú de las irregularidades relacionadas con la no autorización en la celebración de convenios interadministrativos para realizar un Concurso de Méritos para escoger Personeros, presentando así, las denuncias correspondientes ante diferentes entes de control y fiscalía general de la Nación.

Que, el Concejo Municipal de Tibú decidió suspender el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero (a) municipal de Tibú, Norte de Santander para el periodo institucional 2024 - 2028 y en consecuencia suspender la etapa de entrevista, señalada en el cronograma.

Que, mediante proposición 001 del 09 de enero de 2024, la plenaria del Concejo autorizó a la mesa directiva del Concejo Municipal de Tibú, Norte de Santander para mantener la Suspensión del Concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero (a) municipal de Tibú periodo 2024 - 2028 contenido en la resolución número 078 de julio 31 de 2023 *"por medio de la cual se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero(a) municipal de Tibú, Norte De Santander para el periodo institucional 2024 - 2028 y se dictan otras disposiciones"* ordenada mediante resolución No.003 de enero 03 de 2024, por el termino de diez (10) días.

Que, mediante resolución 004 del 09 de enero de 2024, la mesa directiva del Concejo Municipal de Tibú, Norte de Santander, conforme a las facultades concedidas por la plenaria de la Corporación, decidió mantener suspendido el concurso de méritos para la selección de Personero (a) municipal de Tibú periodo 2024 - 2028 contenido en la resolución número 078 de julio 31 de 2023, por el termino de diez (10) días.





Que, mediante Resolución No. 009 del 23 de enero de 2024, se mantuvo la suspensión del concurso de méritos para la selección de Personero (a) municipal de Tibú periodo 2024 - 2028 contenido en la resolución número 078 de julio 31 de 2023, por el termino de diez (10) días.

Que, mediante Resolución No. 029 de febrero 22 de 2024, el Concejo Municipal de Tibú revocó parcialmente el concurso público de méritos adelantado para la elección de Personero Municipal de Tibú periodo 2024-2028, a partir de la etapa 3 de la convocatoria correspondiente a la Verificación de requisitos mínimos y publicación de la lista de admitido y no admitidos, el cual se encuentra reglamentado por la Resolución No. 078 de fecha 31 de julio de 2023.

Que, una vez agotado el trámite de invitaciones para la escogencia de la Universidad especializada en procesos de selección de personal, y analizadas las propuestas para el diseño, aplicación, evaluación y entrega de resultados de las pruebas establecidas en la resolución 078 de 31 julio de 2023, la mesa directiva mediante acta 003 de marzo 15 de 2024, escogió por unanimidad la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONAMA DEL NARIÑO - AUNAR que desarrollara el proceso de selección mediante Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo 2024-2028.

Que, la mesa directiva del concejo municipal de Tibú suscribió el convenio interadministrativo 01 de 2024, con la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO, Cuyo objeto fue el siguiente: *establecer las bases generales de una cooperación interinstitucional cuando lo estime conveniente, permitiendo efectivizar procesos de cada entidad, además, del desarrollo en las áreas de investigación, extensión científica, social y cultural, aunando esfuerzos y recursos interinstitucionales en programas de interés común, presentándose en forma recíproca, colaboración, asesoría y apoyo, con el fin de beneficiar a la comunidad*, en el cual dentro del mismo se contempla la acción N° 2, “ Apoyo al Concejo Municipal en EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL EN LAS ETAPAS RESTANTES DEL PROCESO”.

Que, los aspirantes interesados en presentar escrito alguno al CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL el medio de comunicación dentro de la etapas subsiguientes a la reanudación del cronograma es el correo electrónico [reclamaciones@aunar.edu.co](mailto:reclamaciones@aunar.edu.co); dirección carrera 28 No.19-24 Barrio Centro San Juan de Pasto dejando sin efecto cualquier otro medio de comunicación anterior.

Que, en virtud de lo anterior se hace necesario reanudar EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL y reprogramar las actuaciones del cronograma de actividades de la convocatoria establecida en la Resolución No. 078 del 31 de Julio de 2023.

Que, en mérito de lo anterior se;





## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Reanuar el Concurso de méritos adelantado para la elección del personero (a) municipal de Tibú periodo 2024 - 2028, conforme a la estructura del proceso establecida en el artículo 5 de la resolución No. 078 del 31 de Julio de 2023, *"Por medio de la cual se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero(a) municipal de Tibú, Norte de Santander para el periodo institucional 2024 – 2028.*

**PARRAGRAFO:** Para efectos de armonizar la convocatoria con la presente reanucion se hace claridad que la entidad seleccionada para apoyar el proceso es la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD ANTONOMA DE NARIÑO y el correo electrónico oficial para cualquier comunicación es [reclamaciones@auanar.edu.co](mailto:reclamaciones@auanar.edu.co); dirección carrera 28 No.19-24 Barrio Centro San Juan de Pasto dejando sin efecto cualquier otro medio de comunicación anterior.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reprogramar el cronogramas de actividades del Concurso de méritos adelantado para la elección del personero (a) municipal de Tibú periodo 2024 - 2028, partir de la etapa 3 de la convocatoria dentro de la columna Actuación numeral 8 del cronograma "Citación para para practica de pruebas" , conforme a la estructura del proceso establecida en el artículo 5 de la resolución No. 078 del 31 de Julio de 2023, *"Por medio de la cual se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero(a) municipal de Tibú, Norte de Santander para el periodo institucional 2024 - 2028 y se dictan otras disposiciones".* en consecuencia, se dejan sin efectos legales todas las etapas, tramites, resultados de las pruebas y actuaciones realizadas.

El cual se registrá por el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER PERIODO INSTITUCIONAL 2024 - 2028		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Invitación a participar en el Concurso Público y abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de Tibú, Norte De Santander.	31/07/2023	-Página Web del Concejo Municipal: <a href="http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/">http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/</a>
2. Aviso de convocatoria y divulgación del reglamento del concurso.	31/07/2023 al 27/08/2023	-Página Web del Concejo Municipal: <a href="http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/">http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/</a> y por otros medios idóneos.



¡De la mano con el pueblo!  
Concejo Municipal de Tibú

Calle 5ª. No. 5-06 Palacio Municipal Primer piso  
Telefax. 5662346  
E-mail: [contactenos@concejotibu-nortedesantander.gov.co](mailto:contactenos@concejotibu-nortedesantander.gov.co)

**“DE LA MANO CON EL PUEBLO”**



3. Inscripciones de aspirantes al cargo de Personero Municipal de Tibú, Norte De Santander.	28/08/2023 al 01/09/2023	<b>Inscripción virtual</b> en el Email del Concejo Municipal: <a href="mailto:contactenos@concejotibu-nortedesantander.gov.co">contactenos@concejotibu-nortedesantander.gov.co</a>  Horario de atención virtual: Desde las 08:00 hasta las 17:59  En formato PDF: Formulario de inscripción y Hoja de vida.
4. Publicación de listado de admitidos y no admitidos.	15/09/2023	Página Web del Concejo Municipal: <a href="http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/">http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/</a>
5. Reclamaciones a la lista de admitidos y no admitidos	18/09/2023 al 19/09/2023	Vía Correo electrónico al E-mail de la Universidad Popular del Cesar.  Desde las 08:00 del 18/09/2023 hasta las 17:59 horas del 19/09/2023.
6. Respuesta a reclamaciones de la lista de admitidos y no Admitidos	18/09/2023 al 28/09/2023	Al correo electrónico aportado por el aspirante en su hoja de vida.
7. Publicación de listado definitivo de admitidos y no admitidos	29/09/2023	Página Web del Concejo Municipal: <a href="http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/">http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/</a>
8. Citación para práctica de pruebas	El 23 de abril del 2024	Página Web del Concejo Municipal <a href="http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/">http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/</a> correo electrónico de los aspirantes inscritos.
9. Presentación de prueba de competencias laborales para el desempeño del cargo (Escrita):	4 de mayo del 2024  Hora: 07:00 a.m.	La realización de prueba será de manera presencial en el lugar y horarios que se indique en la citación.  Lugar: Fundación de Estudios Superior Comfanorte Universidad FESC, avenida 5 # 15-27 Municipio de Cúcuta.  Hora: 7:00 am.
10. Presentación de prueba de conocimientos requeridos para desempeñar el cargo (Escrita):	4 de mayo del 2024  Hora: 7:00 a.m.	La realización de prueba será de manera presencial en el lugar y horarios que se indique en la citación.  Lugar: Fundación de Estudios Superior Comfanorte Universidad FESC, avenida 5 # 15-27 Municipio de Cúcuta.  Hora: 7:00 am.





<b>11.</b> Publicación de Lista de todos los aspirantes (Elegibles y no elegibles), con los puntajes obtenidos.	El 08 de mayo de 2024. Hora: 6:00 p.m.	Página Web del Concejo Municipal <a href="http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/">http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/</a>
<b>12.</b> Solicitud Verificación de Prueba de Conocimiento.	El 9 de mayo de 2024. Hora 8:00 a.m. a 4:00 pm.	Correo electrónico de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR. <a href="mailto:reclamaciones@aunar.edu.co">reclamaciones@aunar.edu.co</a>
<b>13.</b> Respuesta solicitud Verificación de Prueba de Conocimiento.	El 10 de mayo de 2024. Hora: 6:00 pm.	Correo electrónico Registrado en la hoja de vida del Aspirante.
<b>14.</b> Verificación de Prueba de Conocimiento.	El 18 de mayo de 2024. Hora: de 8:00 a 5:59 pm	Correo electrónico registrado donde se le informará el día, hora y lugar donde se realizará la exhibición de la prueba escrita.
<b>15.</b> Reclamación a Pruebas Aplicadas.	El 20 y 21 de mayo de 2024. Hora: de 8:00 a 5:59 pm	Correo electrónico de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño –AUNAR. <a href="mailto:reclamaciones@aunar.edu.co">reclamaciones@aunar.edu.co</a>
<b>16.</b> Respuesta a Reclamaciones	El 22 de mayo de 2024. Hora: 6:00 p.m.	Página Web <a href="http://www.aunar.edu.co">www.aunar.edu.co</a> Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR
<b>17.</b> Publicación de resultados lista definitiva de conocimientos	El 23 de mayo de 2024. Hora: 6:00 p.m.	Página Web del Concejo Municipal <a href="http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/">http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/</a>







<b>18.</b> Publicación de resultados de valoración de hoja de vida de los aspirantes que superando el 70%/100	El 24 de mayo de 2024. Hora: 6:00pm	Página Web del Concejo Municipal <a href="http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/">http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/</a>
<b>19.</b> Reclamaciones a resultados de valoración de hoja de vida	El 25 y 27 de mayo de 2024. Hora: de 8:00 a 6:00 p.m.	Correo electrónico de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño –AUNAR. <a href="mailto:reclamaciones@aunar.edu.co">reclamaciones@aunar.edu.co</a>
<b>20.</b> Respuestas reclamaciones resultados de valoración de hoja de vida	El 28 de mayo de 2024. Hora: 6:00pm	Página Web del Concejo Municipal <a href="http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/">http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/</a>
<b>21.</b> Publicación de Lista definitiva de todos los aspirantes (Elegibles y no elegibles), con los puntajes obtenidos y entrega oficial de la Lista al Concejo Municipal. (de ser requerida).	El 29 de mayo de 2024. Hora: 6:00pm	Página Web del Concejo Municipal <a href="http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/">http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/</a>
<b>22.</b> Entrega documentación Proceso Selección Personería Municipal al Concejo Municipal, de Lista definitiva de todos los aspirantes (Elegibles y no elegibles).	El 31 de mayo de 2024. Hora: 6:00pm	Sala de sesiones Concejo Municipal
<b>23.</b> Citación a Entrevista	El 4 de junio de 2024.	Página Web del Concejo Municipal <a href="http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/">http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/</a>
<b>24.</b> Entrevista	El 5 de junio de 2024.	Instalaciones de Corporación Honorable Concejo periodo, las fechas y hora las fijara el Concejo
<b>25.</b> Publicación de resultados de la entrevista	El 6 de junio de 2024. Hora: 6:00pm	Página Web del Concejo Municipal <a href="http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/">http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/</a>





26. Reclamaciones a resultados de la entrevista	El 7 de junio de 2024. Hora: de 8:00 a.m. a 6:00pm	Correo electrónico de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño –AUNAR. <a href="mailto:reclamaciones@aunar.edu.co">reclamaciones@aunar.edu.co</a>
27. Respuesta a Reclamaciones resultados de la entrevista	El 11 de junio de 2024. Hora: 6:00pm	Página Web del Concejo Municipal <a href="http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/">http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/</a>
28. Conformación y publicación lista de elegibles	El 12 de junio de 2024. Hora: 6:00pm	Página Web del Concejo Municipal <a href="http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/">http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/</a>
29. Elección y posesión del Personero	El 14 de junio de 2024.	Concejo Municipal

**ARTICULO TERCERO:** Remítase copia del presente acto administrativo a las siguientes personas y entidades:

- Honorables concejales de la mesa directiva del Concejo de Tibú periodo 2023.
- Honorables concejales del municipio de Tibú periodo Constitucional 2024 – 2027.
- Aspirantes inscritos en el Concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero municipal de Tibú periodo 2024 – 2028,
- Doctora Martha Tulia Reyes Guerrero, Asesor Grado 19 de la Procuraduría Provincial de instrucción de Cúcuta, N. de S., correo electrónico: [mreyes@procuraduria.gov.co](mailto:mreyes@procuraduria.gov.co),
- Señor Viceprocurador General de la Nación doctor SILVANO GOMEZ STRAUCH correo electrónico: [funcionpublica2@procuraduria.gov.co](mailto:funcionpublica2@procuraduria.gov.co)

**ARTÍCULO CUARTO:** contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.







**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web del Concejo Municipal de Tibú, Norte De Santander <http://www.concejotibu-nortedesantander.gov.co/>

Dada en el Concejo Municipal de Tibú, Norte de Santander a los veintidós (23) días del mes de abril de 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HEYNER URIEL ORTIZ VACA**  
Presidente

**DEINER ARNALDO CARRILLO QUICENO**  
Primer Vicepresidente

**BLANCA ROSA GUERRERO LUNA**  
Segundo Vicepresidente

**GERMAN CAÑIZARES RODRIGUEZ**  
Secretario



¡De la mano con el pueblo!  
Concejo Municipal de Tibú